



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

INFORMAMOS LAS NUEVAS DISPOSICIONES

DE LA CNRT A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

SIN EXCEPCIONES PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL ARGENTINO

- AL MOMENTO DE ABORDAR EL BUS EL PASAJERO DEBERÁ CONTAR CON SU DNI FORMATO TARJETA.-
 - LOS PASAJEROS MENORES DE EDAD DEBERÁN PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/PARTIDA DE NACIMIENTO (SEGÚN RESOLUCIÓN CNRT 1025/2016).-
 - SE PERMITE 1 BOLSO DE MANO + 1 VALIJA (EN BODEGA) POR PASAJERO.-
 - NO SE PERMITE EL TRASLADO DE REPOSERAS/ SOMBRILLAS/ CONSERVADORAS/ CARRITOS/ ETC., NI EN BODEGA, NI EN PASILLOS DEL BUS, NI DEBAJO DE LOS ASIENTOS.-
- LAS MODIFICACIONES DE NOMBRES O CAMBIOS DE PASAJEROS SE PODRÁN REALIZAR HASTA 72 HS. ANTES DE LA SALIDA DEL BUS.-
- EVITE INCONVENIENTES, CONSULTE A SU AGENCIA DE VIAJES.-